



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03619 DEL 05 de SEPTIEMBRE DEL 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA SECRETARIA GENERAL (E)

DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1064 de 2020 y 0753 de 2025, el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto n.º2619 del 17 de diciembre de 2012 y modificado por el Decreto n.º 1430 del 29 de agosto de 2017 y el Decreto n.º1065 del 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto n.º1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que *“(...) el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la ley 909 de 2004(...)”*

Conforme a lo señalado en los artículos 1 y 2 del Decreto n.º1338 de 2015, el Presidente de la Republica delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, modificado por la Resolución 03167 del 01 de agosto del 2025, fue delegada en la Secretaría General, entre otras, la siguiente función: *“(...) 24. Expedir los actos administrativos de nombramiento de los servidores públicos de carrera administrativa y demás cargos que conforman la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*

En comunicado de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del 27 de junio de 2025 se establece:

“PROVISIÓN TRANSITORIA DEL EMPLEO DENOMINADO CONDUCTOR MECANICO CÓDIGO 4103 GRADO 13 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO (Declaratoria de empleo desierto) (...) Se informa a todos los servidores públicos que luego de revisar la planta de personal de este ministerio y los empleos inmediatamente inferiores al de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13, no se encontró ningún funcionario que logrará acreditar los requisitos exigidos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales. Bajo ese entendido, se aplicará lo contenido en el artículo 9 de la Resolución No.04391 del 20 de noviembre de 2023 (...) atendiendo a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, esta cartera ministerial dará continuidad con el proceso de provisión del



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03619 DEL 05 de SEPTIEMBRE DEL 2025 - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

empleo denominado Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 a través de la figura de nombramiento provisional en atención a la discrecionalidad de la cual goza la administración.”

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para proveer el cargo *Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13* de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos realizado por Subdirección para la Gestión del Talento Humano, se encuentra que analizada la hoja de vida de **DIEGO CAMILO CUJER CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.391.229, acredita los requisitos del perfil requerido en el Manual Especifico de Funciones, para ser nombrado en el empleo de *Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13* de la **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad al señor **DIEGO CAMILO CUJER CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.032.391.229, en el empleo denominado *Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13* de la **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**, con una asignación básica mensual de Dos Millones Doscientos Sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete pesos(\$ **2.264.237**)

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo primero del presente acto administrativo se encuentra asignada de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”*.

ARTÍCULO 2. Disponibilidad presupuestal: El nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025.

ARTICULO 3. Comunicación. Comunicar el presente Acto Administrativo al señor **DIEGO CAMILO CUJER CORREA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto n.º648 de 2017, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03619 DEL 05 de SEPTIEMBRE DEL 2025 - HOJA No. 3

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

mediante el presente acto administrativo, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.12 del Decreto N° 1083 de 2015 respectivamente.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ
Secretaria General (E)

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 
Revisó: Gysell Esther Sanz Gonzalez - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 
Aprobó: Andrea Milena González Charria - Abogada Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución MinTIC 03619 del 2025		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250905-084408-a8c827-60639152		Creación: 2025-09-05 08:44:08
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-09-05 10:44:25
Escanee el código para verificación		
Firma: Firmante del Acto Administrativo		
		
Flor Angela Castro Rodriguez 65744205 fcastro@mintic.gov.co Secretaria General (E) Mintic		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 03619 del 2025 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250905-084408-a8c827-60639152 Creación: 2025-09-05 08:44:08 Estado: Finalizado Finalización: 2025-09-05 10:44:25			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Secretaria General (E) Mintic	Aprobado	Env.: 2025-09-05 08:44:19 Lec.: 2025-09-05 10:43:45 Res.: 2025-09-05 10:44:25 IP Res.: 190.145.189.98